



Ref: Intervención 2021/GENINF-1640  
 Asunto: Modificación del presupuesto 10/2021

**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 10 de 2021 por generación de crédito, considerando que según informa el Sr. Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 178 a 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 39 a 46 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 10, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
45052	CCAA: Fomento del empleo	258.671,88
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>258.671,88</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
25 2412 14300	Fomento de empleo: sueldos	194.003,91
25 2412 16002	Fomento de empleo: seg social	64.667,97
	<b>TOTAL ALTAS:</b>	<b>258.671,88</b>

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	04-06-2021 09:48:00
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	04-06-2021 14:43:16

ID DOCUMENTO: A0F00015SH  
 Verificación código: https://sece.benidorm.org/verifica